



UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Procedimiento

Inserción Laboral

Edición	Fecha	Naturaleza de la revisión	Elaboración	Aprobación
1	15/02/2019	Edición Inicial		
2				

ÍNDICE

1. Objeto	1
2. Ámbito de aplicación	1
3. Documentación de referencia	1
4. Definiciones	1
5. Responsabilidades	1
6. Desarrollo	2
7. Seguimiento y mejora continua	2
8. Evidencias	3
9. Rendición de cuentas	3
10. Diagrama de Flujo	3

1. Objeto

El objeto es establecer el modo en el que la Universidad recibe la información sobre la inserción laboral de sus egresados y la utiliza para la mejora de sus titulaciones.

Independientemente de que en el procedimiento de medición de la satisfacción se tenga en cuenta el análisis de las opiniones de los egresados, en el presente procedimiento se obtiene también una medida del grado de satisfacción de los egresados de las diferentes titulaciones impartidas en la Universidad.

2. Ámbito de aplicación

El ámbito de aplicación son todas las titulaciones que se ofertan en la Universidad.

3. Documentación de referencia

- Normas de Organización y Funcionamiento de la Universidad del Atlántico Medio.
- Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales (Grado y Máster) ANECA (11/02/11).
- Criterios y Directrices para el Aseguramiento de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Mayo 2015.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU).
- Memorias Verificadas o Modificadas favorablemente por la Agencia de Calidad correspondiente (ANECA).
- Guías Docentes de las Asignaturas / Materias del Título.

4. Definiciones

No se considera necesario incluir definiciones.

5. Responsabilidades

Comisión de Garantía de Calidad

- Analizar el informe y realizar sugerencias de mejora.

Servicio de Garantía de Calidad

- Diseñar el cuestionario para encuestar a los egresados.
- Seleccionar la información relevante para la Universidad.
- Elaborar un informe resumen para el Comité de Garantía de Calidad y la Junta de Gobierno.
- Realizar, difundir, analizar y mejorar los estudios de inserción laboral.

Junta de Gobierno

- Sugerir al Servicio de Garantía de Calidad los contenidos del cuestionario, incluyendo preguntas acerca del perfil del alumno egresado, para ver su adecuación a la realidad y acerca de la satisfacción con la titulación.
- Aprobar el contenido de la información a publicar, hacia quién va dirigida y el modo de hacerlo y difundir dicha información.

6. Desarrollo

El Servicio de Garantía de Calidad debe realizar estudios sobre la inserción laboral de los titulados, que además aportarán información sobre su grado de satisfacción. Estos estudios no se realizan anualmente, si no que, en función de las necesidades, se puede establecer una periodicidad diferente.

En estos estudios se realiza un amplio muestreo de egresados de todas las titulaciones impartidas, a los que se encuestará (telefónicamente / on line) en base a un cuestionario preparado y validado.

El Servicio de Garantía de Calidad, una vez que reciba los resultados de los estudios realizados, seleccionará los indicadores más relevantes relacionados con las diferentes titulaciones que se imparten en la Universidad, y elabora un informe resumido con los mismos, que presenta a la Comisión de Garantía de Calidad para su consideración, y propuesta de actuaciones en su caso, así como a la Junta de Gobierno que determinará las acciones a emprender y su plan de difusión.

Asimismo, la Comisión de Garantía de Calidad, en caso de observar alguna ausencia en el informe recibido, se lo comunicará para completar la información o proceder a su inclusión en el próximo estudio.

7. Seguimiento y mejora continua

La Junta de Gobierno ha de analizar información sobre la inserción laboral de los egresados. Esta información se la facilitará el Servicio de Garantía de Calidad, junto a la Comisión de Garantía de Calidad, para su análisis y propuestas de mejora, para lo que se apoyará en los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA
Satisfacción de los egresados	
Tasa de empleo en egresados de la titulación en menos de 1 año	$(\text{N}^{\circ} \text{ de graduados en una titulación con empleo en menos de 1 año} / \text{N}^{\circ} \text{ de graduados totales de la titulación}) \times 100$
Tasa de empleo en egresados de la Titulación en menos de 6 meses relacionado con la titulación	$(\text{N}^{\circ} \text{ de graduados en una titulación con empleo en menos de 6 meses relacionado con la titulación} / \text{N}^{\circ} \text{ de graduados totales de la titulación}) \times 100$
Tasa de empleo en egresados de la Titulación en menos de 1 año relacionado con la titulación	$(\text{N}^{\circ} \text{ de graduados en una titulación con empleo en menos de 1 año relacionado con la titulación} / \text{N}^{\circ} \text{ de graduados totales de la titulación}) \times 100$

8. Evidencias

El cuestionario de Inserción Laboral podrá tener diferentes formatos en función de lo que se desee conocer y el modo en que se envíe a los egresados.

Los documentos y registros son:

Documento o Registro	Responsable	Soporte	Tiempo de Conservación
Informe de inserción laboral de los titulados	Servicio de Garantía de Calidad	Electrónico	Ilimitado

9. Rendición de cuentas

A través del procedimiento Información Pública, se informará a los grupos de interés tanto internos como externos.

10. Diagrama de Flujo

No se considera necesario.